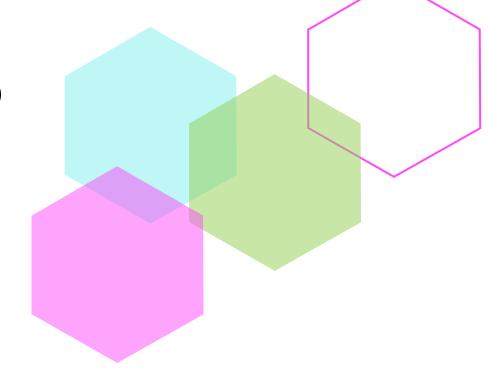
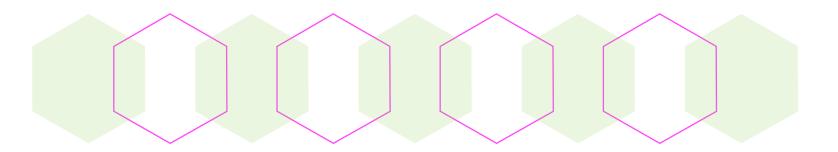
Violencia de género: como identificarla, prevenirla y manejarla en los espacios de trabajo



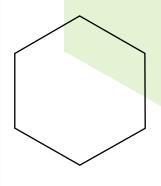
Dra. Raquel Delgado Valentin, PhD, MTS. (ella) Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico

Disclosure to Learners



Dra. Raquel Delgado Valentín, faculty for this CE activity, has no relevant financial relationship(s) with ineligible companies to disclose.





"The Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico is accredited by the Accreditation Council for Pharmacy Education as a provider of continuing pharmacy education."

Provider Number: 0151

Objetivos

Analizar los factores socioculturales asociados a la socialización de género y cómo estos promueven la desigualdad y la discriminación.

2 Contribuir a la inclusión de acciones afirmativas para prevenir la violencia de género

Reconocer señales de alerta de violencia de género

Describir las estadísticas de violencia de género en Estados Unidos y Puerto Rico como un problema de salud pública.

Conocer estrategias y herramientas que se puede utilizar para identificar, prevenir y gestionar la violencia de género.

Discutir intervenciones para responder y denunciar la violencia de género.

Revisar leyes y protocolos en materia de violencia de género

Valorar el papel de profesionales de farmacia para abordar el problema de la violencia de género, y convertirse en persona aliada de la equidad.

Diferencia entre género y sexo

Sexo

- Típicamente el sexo es asignado al momento de nacer.
- Hace referencia al estado biológico de una persona.
 - Genitales
 - Cromosomas
 - Niveles hormonales
 - Gónadas
- Existen personas intersexuales.

Género

- El género son las normas y construcciones sociales y culturales que se han atribuido a: niños/hombres o niñas/mujeres.
 - A través de los años el género se ha construido binariamente.
 - hay personas que identifican su género fuera del binario.
- Existe un espectro completo de género.
 - La identidad de género es una experiencia individual.

Construcción de género

- Se hace a partir de las diferencias biológicas y se da a través de la socialización.
 - Mediante esta construcción se atribuyen aptitudes, roles sociales y actitudes diferenciadas para hombres y mujeres en función del sexo asignado al nacer en las sociedades patriarcales.



Socialización de género

- El proceso de socialización de género toma una importancia fundamental en el desarrollo de la identidad personal y en la interiorización de roles de género.
- Comienza antes del nacimiento (se nos asignan unos roles antes de nacer; no se espera lo mismo de un niño que de una niña ni generalmente se tienen las mismas expectativas).
- Se prolonga durante toda la vida (reproducción de roles: mujeres y hombres desarrollan los roles asignados).

Socialización de género





Socialización diferenciada por género

- La socialización diferencial implica estilos cognitivos, conductuales y actitudinales, así como también códigos morales diferentes en función del género de la persona.
- Esta socialización diferencial es la que enseña a los hombres que la idea de masculinidad es la vida pública, la agresividad, la actividad y el raciocinio, mientras que para las mujeres la idea de feminidad es la vida privada, la tranquilidad, la pasividad y el sentimentalismo.
- Hace que las sociedades no sean igualitarias y justas. Promueve la discriminación y violencia.
 - es una de las causas de la violencia de género.

Violencia de género

Cápsula #1 ¿Qué es la LIGADE Violencia de Género? Comité Equidad de Género Petra Gorgález Gorgález

Violencia de género

- Cuando una persona demuestra conductas que causan daño físico, sexual o psicológico a otra persona motivada por los estereotipos de género creados por la sociedad
- La violencia de género es una de las demostraciones más visible y grave de la desigualdad entre las personas.
- Es considerada un problema de derechos humanos ya que atenta contra el principio que establece que la dignidad de las personas es inviolable.





Manifestaciones de violencia contra las mujeres:

- Violencia económica
- Violencia psicológica
- Violencia emocional
- Violencia física
- Violencia sexual

- Violencia digital
- Trata de personas
- Mutilación genital femenina
- Matrimonio infantil
- Femicidio o feminicidio



ACECHO

Patrón de conducta en el cual una persona mantiene repetida vigilancia, proximidad física o visual sobre determinada persona causando que ésta sienta temor o peligro. Es un acto frecuente que puede agravarse con el tiempo y llegar a ser violento

ACOSO

Conducta no
deseada de
naturaleza sexual
que hace que la
persona se sienta
ofendida, humillada
y/o intimidada



Algunos ejemplos de acecho:

- seguir a una persona
- aparecer en la casa o el trabajo
- llamar por teléfono y acosar
- dejar mensajes escritos u objetos
- estropear adrede sus bienes.



"la muerte violenta de mujeres por razones de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión". (p. 14, Modelo de Protocolo Latinoamericano).

De acuerdo con el informe más reciente del Observatorio de Equidad de Género, cuyas cifras eran hasta 4 de julio de 2024, este año se han reportado 51 feminicidios directos e indirectos.

Algunos datos actuales sobre la violencia de género (ONU, 2023)

- Se calcula que, en todo el mundo, 736 millones de mujeres –**una de cada tres** han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja, de violencia sexual fuera de la pareja, o de ambas, al menos una vez en su vida (el 30% de las mujeres de 15 años o más).
- La mayoría de los actos de violencia contra las mujeres son perpetrados por sus esposos o parejas actuales o anteriores. Más de 640 millones de mujeres de 15 años o más (el 26% del total) han sido objeto de violencia por parte de su pareja.
- De aquellas que han mantenido una relación, casi una de cada cuatro adolescentes de 15 a 19 años (el 24%) ha sufrido violencia física o sexual por parte de su cónyuge o pareja. El 16% de las jóvenes de 15 a 24 años experimentó este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

La violencia de género se puede presentar en:

Relación de pareja o expareja

violencia doméstica

Trabajo

- hostigamiento sexual laboral
- discrimen por sexo

Ámbito social o en la comunidad

- trata humana
- feminicidio
- crímenes de odio por orientación sexual o identidades de género
- acoso callejero/hostigamiento por parte de personas desconocidas en lugares públicos
- agresión sexual
- acecho



Familia

- maltrato físico, psicológico y sexual contra personas menores de edad, personas adultas mayores o por la orientación sexual e identidad de género
- roles rígidos
- incesto

Redes sociales o utilizando la tecnología

- monitoreo y acecho
- desprestigio
- difundir imágenes sexuales o información personal íntima
- controlar y manipular la contraseña o información

Herramientas para identificar violencias

- El violentómetro es una herramienta gráfica y didáctica.
 - Desarrollada por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional de México
- Permite visualizar distintas manifestaciones de violencia que pudieran ocurrir en la vida diaria, en ámbitos sociales, familiares y laborales.

ASESINAR Mutilar Necesitas ayuda Violar profesional! Forzar a una relación sexual Amenazar de muerte Difundir contenido íntimo sin consentimiento por medios digitales Amenazar con objetos o armas Sextorsión (es una manera de chantajear a una persona con publicar, difundir o divulgar contenido íntimo, tales como mensajes de textos, fotos o videos, si no accede a lo solicitado) Encerrar, aislar Patear Cachetear Empujar, jalonear Pellizcar, arañar Golpear "jugando" Caricias agresivas Manosear Destruir artículos personales Controlar, prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencias, actividades, celular, mails y redes sociales) Intimidar, amenazar Humillar en público La violencia aumentará Ridiculizar, ofender Descalificar Ten cuidado! Culpabilizar Acechar/Stalkear en redes sociales (se trata de espiar, vigilar o acechar a una persona mediante redes sociales) Celar Ignorar, ley del hielo Mentir, engañar Chantajear Bromas hirientes

Herramientas para identificar violencias

- La rueda de poder y control fue creada por el Proyecto de Intervención contra la Violencia Doméstica como resultado a una investigación realizada en Duluth, Minnesota.
- Esta herramienta se utiliza para entender los patrones de comportamientos abusivos utilizados para controlar y dominar a la pareja.

AISLAMIENTO

Controlar lo que hace, a quién ve, con quién habla y a dónde va.

INTIMIDACIÓN Infundirle temor pomíradas, actos y alzar la voz, ro destruir sus portes.

UTILIZAT MASCU Tratari Toma "imp "re

AMENAZAS

PODER Y

CONTROL

Proferir amenazas o llevarias a la práctica para herirla emocionalmente. Amenazarla con llevarse a los hijos e hijas, con suicidarse o elletalus, elletalus con informar en su contra a los servicios sociales.

ABUSO EMOCIONAL

ABUSOS FÍSICOS

Degradarla a hacer que se sienta mal consigo misma, ponerla apodos ofensivos. Hacerle creer que está loca. Utilizar estrategias psicológicas perversas.

Empiraria, avandontaria, de la seria. empleo. Obligarla a pedirle dinero, asignarle una cantidad de dinero. Quitarle el dinero.

ABUSO SEXUAL

Obligarla a realizar actos sexuales Olad Iap alien, unpainte contra su voluntad. Dañar fisicamente partes sexuales de su

UTILIZAR A LOS HIJOS E HIJAS

Hacerle sentirse culpable con respecto a sus hijos e hijas. Utilizar a éstos y éstas para enviarle mensajes agresivos. Servirse de las visitas para hostigarla.

ABUSOS FÍSICOS



Leonor Walker en 1978, describió el carácter cíclico del fenómeno de la violencia e identificó tres fases o momentos.

Comportamiento de las personas agresoras

- Monitoreo continuo mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales hacia la víctima.
- Expresión de comportamientos violentos como lo son: acecho, intimidación, hostigamiento, violencia verbal y física.
- Celos extremos, conducta controladora con referencia a las horas de entrada y salida de la víctima.
- Sus acciones ponen en riesgo el que la víctima pueda obtener o mantener un empleo.



Comportamiento de las personas agresoras

- Cambios súbitos en el humor.
- Culpa a la víctima por su comportamiento.
- Rigidez en su visión de roles sexuales
- Historial previo de conducta agresiva.
- Amenazas de cometer suicidio u homicidio.
- Alejar de personas cercanas
- Manipulación



Comportamiento de las personas agresoras

En espacios de estudio y laborales, incluye también:

- Llamar o visitar el lugar de trabajo de la persona sin autorización.
- Merodear las áreas de entrada y salida, las áreas de los estacionamientos y cualquier otra área frecuentada por la víctima.
- Alterarse al negarle o prohibirle acceso a la sobreviviente.
- Tratar de burlar la seguridad para acceder el lugar de trabajo por lugares que no sean entradas principales o autorizadas para público general o tratar de entrar al lugar en horas no laborables
- Intentar hablar de forma despectiva de la sobreviviente con sus supervisorxs y buscar información de la misma.

Apoyando a una persona sobreviviente de violencia de género



- Hacerle sentir culpable de la situación
- Juzgarle por sus decisiones
- Imponer nuestra opinión sobre lo que "debe hacer"
- Hablar con terceras personas sin su consentimiento
- No forzar ni quitar apoyo, si la persona no está preparada para enfrentar la situación.
- Revictimizar

Apoyando a una persona sobreviviente de violencia de género

Atención al escuchar

con empatía y sin juzgar.
Brindar el espacio para expresar
lo que ella quiera decir en un
lugar seguro y privado, a una
persona comprensiva que desea
ayudar.

No juzgar y validar

demostrar que le creés y la comprendés. Decile que ella nunca es culpable de lo que sucedió.

reyar

Ayudarla a conectarse con los otros servicios de apoyo. Preguntar: "¿Qué ayudaría más si pudiéramos hacerlo de inmediato?" y ayudarla a considerar sus opciones.

AMMA

Mejorar seguridad

Discutir cómo protegerla de más daños y ayudarla a elaborar un plan para mejorar su seguridad.

Informarse

sobre sus necesidades
e inquietudes.
Hacer preguntas abiertas
para alentarla a hablar
sobre sus necesidades
emocionales, físicas,
sociales, económicas y
prácticas.

Apoyando a una persona sobreviviente de violencia de género

 Establecer redes de apoyo con profesionales especialistas en violencia de género y no abandonar a la persona hasta dejarla con algún recurso

Orientación

- Coordinadora Paz para la Mujer: 787-281-7579, 787-777-0378
- Línea de Ayuda 939-CONTIGO (24 horas) 939-266-8446
- Línea de apoyo "Community Alliance for Integrated Services to Victims" (Proyecto CAISS, 24 horas)-939-255-9800
- Línea de apoyo Hogar Nueva Mujer (24 horas)-787-202-4634
- Línea de apoyo Taller Salud 24/7 787-697-1120
- Línea de orientación legal para sobrevivientes de violencia de género de la Casa Protegida Julia de Burgos (de martes a jueves de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.)- 939-301-0525
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres:
 - Línea de emergencia: 787-722-2977
 - Línea de emergencia fuera de área metro-1-800-981-9676

Protecciones legales

Ley Núm. 54-1989

"Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica"

Medidas dirigidas a prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico; tipificar los delitos de Maltrato, Maltrato Agravado, Maltrato Mediante Amenaza, Maltrato Mediante Restricción de la Libertad y Agresión Sexual Conyugal y fijar penalidades; facultar a los tribunales a expedir Ordenes de Protección para las víctimas de violencia doméstica y establecer un procedimiento fácil y expedito para el trámite y adjudicación de dichas Ordenes; establecer medidas dirigidas a la prevención de la violencia doméstica y ordenar a la Comisión para los Asuntos de la Mujer a divulgar y orientar a la comunidad sobre los alcances de esta ley y para asignar fondos.

¿Quiénes pueden solicitar una orden de protección?

- Toda persona que sufra violencia doméstica tiene derecho a solicitar una orden de protección, sin importar su estado marital, condición social, raza, orientación sexual, identidad de género o estado migratorio.
- La ley reconoce que, en un caso de emergencia o cuando la persona no puede hacerlo por sí misma, otra persona puede solicitarla por ella. La ley permite que madres, padres e hijos e hijas mayores de edad puedan solicitarla con el conocimiento de la persona sobreviviente.
- Los patronos también pueden pedir una orden de protección a nombre de una persona empleada por ellos.





^{*}Orden de protección personal

Fuente de Información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Fecha: Junio 4, 2024

Protecciones legales

La Ley Núm. 284-1999

"Ley contra el Acecho en Puerto Rico", según enmendada, establece que el acecho es un patrón de conducta mediante el cual, con intención: se mantiene una vigilancia sobre determinada persona se envían comunicaciones no deseadas, amenazas escritas, verbales o implícitas a una persona se efectúan actos de vandalismo dirigidos a determinada persona se hostiga repetidamente con palabras, gestos o acciones dirigidas a intimidar o causar miedo, amenazar o perseguir a una persona o a sus familiares.

¿Quiénes pueden solicitar una orden de protección?

- Las personas que pueden solicitar una orden de protección en una situación de acecho son:
 - la persona acechada
 - el o la representante legal de la persona acechada
 - un o una agente del orden público (por ejemplo, un o una policía)
 - el patrono, si la persona acechada es su empleado o empleada y si los actos constitutivos de acecho ocurren en el lugar de trabajo o áreas cercanas, luego de notificarle a la persona acechada la intención de solicitar la orden de protección
 - El patrono puede solicitar la orden mediante el formulario Petición de Orden de Protección Patronal al Amparo de la Ley Contra el Acecho en Puerto Rico (OAT 1816).

Las salas especializadas:

- se enfocan en casos de Violencia de Género en donde se atienden peticiones de órdenes de protección por alegaciones de violencia doméstica, violencia sexual, maltrato de menores por abuso sexual y maltrato de personas adultas mayores o de edad avanzada por abuso sexual.
 - O Cuentan con personal del Tribunal capacitado en temas de violencia de género; calendarios especializados y áreas de servicio separadas para cada parte en el caso

Salas Especializadas en Casos de Violencia de Género

(se atienden casos de violencia doméstica y violencia sexual)

Humacao

Primer piso del centro judicial

(787) 656-0010 ext. 2319 o 2571

Utuado

Primer piso del centro judicial

(787) 894-6900 o (787) 894-2525 ext. 2080 o 2081

Mayagüez

Tercer piso del centro judicial

(787) 652-5555 ext. 2801 o 2803

Arecibo

Anexo del centro judicial

(787) 878-7530 ext. 2727 o 2738

Bayamón

Cuarto piso del centro judicial

(787) 785-3300 ext. 2423 o 2424

Caguas

Primer piso del centro judicial

(787) 653-0070 ext. 2600, 2601 o 2603

Carolina

Tercer piso del centro judicial

(787) 752-6900 ext. 2702, 2703 o 2704

Fajardo

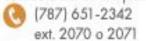
Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica

Tercer piso del centro judicial



Ponce

Vestibulo del centro judicial



San Juan

Sótano del centro judicial

(787) 641-6363 ext. 2070 o 2071

Proyecto de Especialización de Servicios para Casos de Violencia Doméstica

Aguadilla

Sala de espera de Sala Municipal

(787) 891-5555 ext. 2361 (787) 819-5743 ext. 2032

Aibonito

Segundo piso del centro Judicial

(787) 735-7276 ext. 2140

Guayama

Sótano del centro judicial

(787) 686-2000 ext. 2422 o 2576

Directoría de Programas Judiciales, 268 Avenida Muñoz Rivera Oficina de Administración de los Tribunales, San Juan, (787) 641-6600, ext. 5547, 5704, 5705, 5741 o 5743

¿Qué es un plan de seguridad?

- Documento que incluye medidas preventivas concretas para garantizar la seguridad de la persona sobreviviente y nos permite detallar las acciones a tomar en una situación de emergencia.
- Establece personas a las que se le notificará la situación y les asigna tareas concretas. Además, incluye una lista de teléfonos importantes en los que puede buscar ayuda
- Establece estrategias que la persona sobreviviente utilizará en su vida cotidiana para evitar exponerse a situaciones de riesgo



Ejemplos de plan de seguridad

- En el hogar:
 - Cambiar cerraduras
 - Poner alarmas
 - Informar a vecinxs
- En la calle:
 - Cambiar su ruta al trabajo o a lugar de estudio
 - Evitar lugares conocidos
- Comunicación:
 - No reunirse con persona agresora
 - No contestar el celular cuando le llaman desde números desconocidos o de la persona agresora
 - Desactivar el GPS de su celular

 - Bloquear de las redes sociales a persona agresora y personas cercanas Si hay menores en común, es importante identificar personas de apoyo para coordinar el recogido

Cómo prevenir la violencia de género



Acciones afirmativas

Educación con perspectiva de género

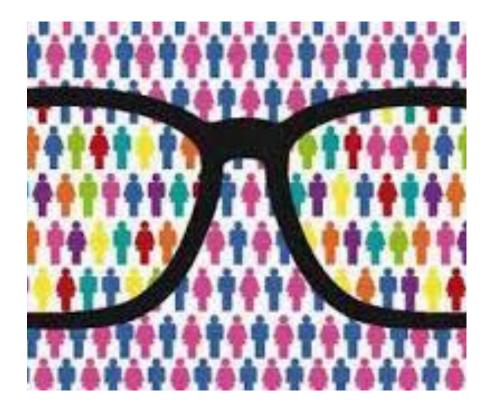
Atención Integral de los servicios

Protecciones legales Activismo feminista



Importancia de la perspectiva de género

Es una estrategia de prevención de la violencia y el discrimen que nos permite identificar las desigualdades entre las personas por razón de su sexo y género, y analizar cómo se interrelacionan los contextos sociales, culturales, económicos y políticos de diferentes maneras.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

- •Es un método de análisis.
- Una forma de mirar el mundo que nos rodea y aprender a reconocer la desigualdad
- Identificar cómo los roles por género que nos asignan, limitan el desarrollo humano pleno de las personas y crea desigualdad.



- Es mirar las situaciones de las poblaciones menos aventajadas desde sus ojos y su experiencia de vida, desigualdad y socialización.
- Es comenzar a actuar para erradicar las desigualdades.
- Reconocer que no es natural, es aprendido
- Es promover y lograr equidad.

Algunos logros de la lucha feminista

- El sufragio femenino.
- El acceso a la educación superior para las mujeres.
- Derecho a decidir sobre el embarazo y participación en la planificación familiar.
 - Derecho al aborto en numerosos países.
- Liberación sexual de la mujer y visibilización del deseo femenino.
- Lucha continua para erradicar la discriminación sexual en materia de acceso al trabajo.
- Democratización de ciertos códigos de vestimenta.
- Protección social laboral en caso de embarazo.
- Medidas de protección para un parto humanizado.
- Leyes y protecciones legales: ley 54
- Organizaciones de atención integral
- Participación política
- Reconocimiento de la violencia de género como un asunto de interés público; incluyendo acuñar el término feminicidio



Declaración de Estado de Emergencia

- Se decreta en el 2021 ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico y para tomar acciones urgentes y destinar fondos para atender esta problematica.
- La orden busca "establecer, impulsar y ejecutar programas de protección, prevención y orientación contra la violencia de género y establecer programas de atención a las víctimas".
- Esto es cónsono con la política pública del gobierno de darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones y ha sido un reclamo constante de organizaciones feministas que ofrecen apoyo a sobrevivientes de violencia de género.



¿CÓMO ME CONVIERTO EN UNA PERSONA ALIADA DE LA EQUIDAD?

- · Estar consciente de su posición ventajosa y la utiliza en un ámbito específico para apoyar e incluir activamente a personas en posiciones menos favorecidas.
- Amplificar las voces de aquellxs cuyas voces han sido minimizadas o ignoradas debido a su identidad y trabajar para extender oportunidades equitativas a quienes se encuentran en posiciones menos favorecidas.
- · Practicar la empatía con quienes sufren violencia y sensibilizarnos ante la violencia de género.
- · No ser espectadorx: Ante un comentario que atente contra la dignidad de alguien debes reaccionar, actuar, corregir, proteger, aclarar. No quedarse en silencio.
- · Cuestionar creencias y prejuicios.
- · Denuncia el discrimen o el ataque, no seamos cómplices
- · No juzgar y apoyar en la búsqueda de recursos.
- Utilizar lenguaje inclusivo
- Mantente actualizadx sobre los temas de género.

Canción sin miedo





Erradicar la violencia de género requiere de esfuerzos arraigados y sostenidos por parte de los Gobiernos, comunidades y personas.

Implica cambiar las actitudes machistas y patriarcales, revisar las leyes de protección, abordar las desigualdades económicas y sociales, y educar con perspectiva de género en todas las esferas de la vida.

Post Prueba

- 1. La violencia de género es una de las demostraciones más claras y graves de la desigualdad entre las personas, especialmente hacia las mujeres.
- 2. En Puerto Rico existe un estado de emergencia por la violencia de género desde hace un año.
- 3. La violencia de género no es un problema de derechos humanos aunque se puede entender que atenta contra el principio que establece que la dignidad de las personas es inviolable.
- 4. La violencia de género constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres y los cuerpos feminizados.
- 5. Profesionales que trabajen con personas expuestos a violencia de género no deben hacer una reflexión acerca de cómo van a realizar la intervención para que no sea revictimizarte.
- 6. La persona sobreviviente de violencia de género puede sentir estabilidad y apoyo si promovemos espacios y encuentros seguros.
- 7. La espiral de violencia no explica el proceso que pasa una víctima de violencia en una relación
- 8. No juzgar y validar, escuchar con atención y mejorar la seguridad son algunas estrategias para apoyar a una persona sobreviviente de violencia de género
- 9. La perspectiva de género no es una estrategia de prevención de la violencia y el discrimen que nos permite identificar las desigualdades
- 10. Ser una persona aliada de la equidad implica no quedarse en silencio ante situaciones de violencia.

Referencias

Facio, Alda. (1999). Feminismo, género y patriarcado. Recuperado de http://justiciaygenero.org.mx/publicaciones/facio-alda-1999-feminismo-genero-y-patriarcado/.

Los Orígenes de la Violencia. UNESCO. (2020, February 11). https://es.unesco.org/courier/2020-1/origenes-violencia

Observatorio de Equidad de Género. (2024). Informe sobre datos de Feminicidios en Puerto Rico.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres (2018). Violencia Doméstica en Puerto Rico, Recuperado de http://www.mujer.pr.gov

ONU Mujeres (2023): Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. recuperado de: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#83920

Ley 54. Ley de intervención y Prevención de la Violencia Doméstica, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 15 de agosto del 1989, según enmendada. (8 L.P.R.A. sec. 601 et seq.).

Silva-Martínez, E. y Vázquez-Pagán, J.M. (2019). El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social, (28), 121-143.

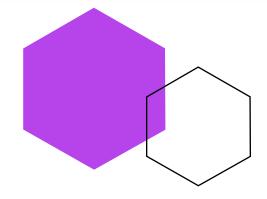
Valle-Ferrer, Diana. (2011). Espacios de Libertad: Mujeres, Violencia Doméstica y Resistencia. Argentina: Espacio Editorial.

Vicente, Ester. (2011). Violencia contra las mujeres y violencia de género: una mirada estructural. Revista de Derechos Humanos, (11),17-32.



Para obtener el certificado de Educación Continua

- 1. Log in en tu cuenta de CFPR.org
- 2. Click en MI CUENTA
- 3. Click en **HISTORIAL DE CURSOS**
- 4. Seleccionar el curso
- 5. Completar la evaluación y Prueba
- 6. Guardar o imprimir el Certificado

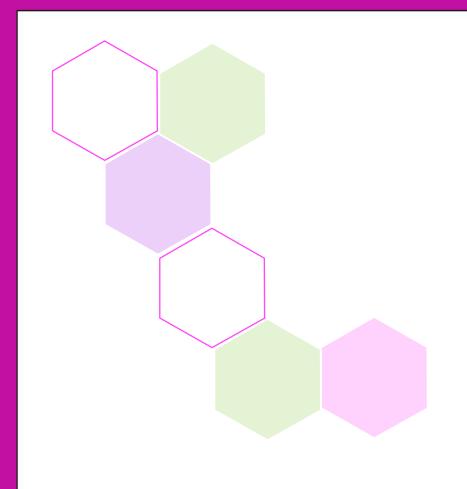


ACCESS CODE



CPE MONITOR
CODE

Tiena hasta el 5 de Octubre para completar la evaluación y prueba y poder obtener su certificado



Gracias por su atención

• raquel.delgado1@upr.edu